



Comisión de Juventud

LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, LXII LEGISLATURA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 45, numeral 6, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 160, numeral 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se elabora la presente acta de la **Tercera Reunión Ordinaria** de la Comisión de Juventud.

El presidente de la Comisión de Juventud, diputado José Luis Oliveros Usabiaga, convocó a los integrantes de la referida Comisión de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, a las **diecisiete horas**, a la Reunión Ordinaria del día **seis de febrero del año dos mil trece**, efectuada en el salón "E" del edificio "Los Cristales" de este Palacio Legislativo, con el fin de dar inicio a la reunión para el desahogo del siguiente **Orden del día**

1. Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Reunión Ordinaria.
4. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Reunión Extraordinaria.
5. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
6. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8º, fracción I, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
7. Presentación del Acuerdo de la Mesa Directiva por el cual se da a conocer la preclusión de las iniciativas de la LXI Legislatura.
8. Presentación del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo al cómputo de los integrantes de las Comisiones de Equidad y Género, y de Juventud.
9. Asuntos Generales.



Comisión de Juventud

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** dio la bienvenida a todos los asistentes. A las diecisiete horas con diecinueve minutos se verificó la lista de asistencia por parte del diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, Secretario de la Comisión, inmediatamente el diputado presidente declaró el inicio de la reunión tras haberse verificado el quórum (se anexa lista de asistencia).

Acto seguido el **diputado secretario Humberto Armando Prieto Herrera** dio lectura al orden del día aprobándose entre los diputados. A continuación, tras obviarse la lectura del acta de la sesión anterior, el diputado secretario sometió a consulta la aprobación del acta de la Segunda Reunión Ordinaria y que los diputados aprobaron en votación económica.

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** solicita a la secretaría consulte a los integrantes si es de obviarse la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria misma que obtiene la mayoría de votos por la afirmativa, posteriormente se somete a votación la aprobación de la misma, resultando también, la mayoría de votos por la afirmativa.

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** informa que el siguiente punto es discutir el proyecto de dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, dicho dictamen positivo se compone de cuatro iniciativas de ley que fueron presentadas por diputados de diversos partidos pero que convergen en propuestas que modifican la Ley del Instituto. Posteriormente instruye al Secretario para que de lectura a los puntos 1, 5, 9 y 12 de los antecedentes del dictamen.

El **diputado secretario Humberto Armando Prieto Herrera** informa que en sesión ordinaria celebrada el 04 de octubre del 2012, la diputada Merlyn Gómez Pozos, presentó una iniciativa por el que se reforman los artículos 2 y 3, fracciones I y V de la Ley del IMJUVE. Señala también que en la sesión del 16 de octubre del 2012, la diputada Crystal Tovar Aragón, presentó la iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto. Refiere también que en la sesión del 11 de diciembre del año 2012, el diputado Javier Orozco Gómez, presentó la Iniciativa para reformar las fracciones I, IV, V y VI del artículo 3, la fracción I del artículo 4 y se adiciona la fracción VII al artículo 3 de la Ley del mismo Instituto. Finalmente informa que en la sesión celebrada el día 16 de enero de 2013, el diputado Carlos Alberto García González, presentó la Iniciativa que reforma los artículos 3 y 3 Bis de la Ley del IMJUVE.



Comisión de Juventud

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** informa que luego de recibir las iniciativas y de realizar un exhaustivo análisis de las mismas se somete a la consideración de los diputados integrantes un proyecto de dictamen con la inclusión armoniosa de todas las voces y solicita a la Secretaría de Lectura a los acuerdos del dictamen para luego escuchar las opiniones de los diputados.

El **diputado secretario Humberto Armando Prieto Herrera** da lectura al Acuerdo Único del dictamen positivo, así como a los artículos 2, 3 y 3 Bis, 4, 8 y transitorio de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud que sufrieron modificaciones en sus fracciones.

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** da inicio con la lista de oradores para externar sus opiniones.

La **diputada Sue Ellen Bernal Bolnik** informa que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ha revisado el dictamen y que solicitan realizar la votación en lo general para poder presentar las reservas al artículo 3° fracción I y al artículo 8° fracción I.

La **diputada María Guadalupe Velázquez Díaz** solicita la votación general y manifiesta su reserva del artículo 3° fracción I, II, V y la VII y del artículo 8°.

El **presidente diputado José Luis Oliveros Usabiaga** previo a la votación señala que particularmente en la adición de la fracción VII del artículo 3° se recibió una opinión por parte del enlace legislativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde señala que en la fracción XV del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal corresponde a la Secretaría de Hacienda formular el Programa de Gasto Público Federal y el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a consideración del Presidente de la República dado que, en su carácter de organismo descentralizado, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 25, 27 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Instituto Mexicano de la Juventud está facultado únicamente para elaborar su anteproyecto de presupuesto, el cual debe sujetarse a la estructura programática de la Secretaría de Hacienda. Luego de señalar lo anterior, el diputado presidente instruye a la Secretaría a generar la votación exceptuando las fracciones reservadas del artículo tercero, fracción I, II, V y VII así como el artículo 8°.



Comisión de Juventud

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

El **diputado secretario Humberto Armando Prieto Herrera** consulta a la Comisión si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen, exceptuando el artículo 3° fracción I, II, V y VIII así como el artículo 8°. La mayoría de los integrantes de la Comisión se expresan por la afirmativa con lo cual el proyecto de dictamen quedó aprobado.

La **diputada Sue Ellen Bernal Bolnik** habla a nombre de su Grupo Parlamentario señalando que se reservan el término "perseguir" dado que le concede una facultad institucional, porque en el párrafo primero del artículo 1° Constitucional se establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de interdependencia e invisibilidad, además de que ya existen organismos autónomos descentralizados como el Consejo Nacional Para la Prevención de la Discriminación (CONAPRED) que atienden los Derechos Humanos, por lo anterior propuso que no haya cambios en la fracción primera del artículo tercero.

La **diputada Crystal Tovar Aragón** argumenta a favor del término "promover" en lugar de "perseguir" debido a que se escucha muy agresivo, además de que esclarece las diferencias entre "promover" y "garantizar" señalando que lo importante es garantizar a los jóvenes un desarrollo pleno e integral.

La **diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas** considera que el término "promover" se vincula con "asegurar" y considera que el término "garantizar" ya es reiterativo.

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** les hace notar a los diputados que los términos incluidos en el dictamen son los mismos que la diputada promovente incluyó en su iniciativa.

La **diputada María Guadalupe Velázquez Díaz** aporta que el 10 de junio del año 2011 se aprobó una reforma en materia de derechos humanos que produjo un cambio en el concepto de garantías individuales, quedando el capítulo I de la Ley Suprema Federal como de los derechos humanos y sus garantías, siendo obligación de diputados el armonizar la legislación al nuevo paradigma constitucional, por lo que debemos remover "derechos humanos y garantías individuales" y quedar sólo en "garantías".



Comisión de Juventud

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** instruye a la Secretaría para que consulte a los diputados cambiar la palabra "perseguir" y mantener "promover" en el artículo 3°.

El **diputado secretario Humberto Armando Prieto Herrera** consulta en votación económica a los integrantes su aprobación para que en el artículo 3° se mantenga la palabra "promover" y así mismo se elimine la palabra "individuales", obteniendo la mayoría de votos por la afirmativa.

La **diputada María Guadalupe Velázquez Díaz** hace la propuesta de no hacer cambios dentro de los objetos del Instituto, en la fracción II que se mantenga "definir e instrumentar una política nacional de juventud que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país" sin incluir los términos "político, cultural, económico y social del país".

La **diputada Crystal Tovar Aragón** propone que si se incluyan los términos "político, cultural, económico y social" además propone que se anexe el término "educativo". Posteriormente sugiere que los términos "político, cultural, económico y social" se engloben en el término "integral".

El **presidente diputado José Luis Oliveros Usabiaga** solicita la votación económica para aprobar la propuesta de mantener el texto de la ley vigente que a la letra dice "definir e instrumentar la política nacional de juventud que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país".

El **diputado secretario Humberto Armando Prieto Herrera** en votación económica consulta a los integrantes si la fracción II del artículo 3° se mantiene en su redacción original, obteniendo la mayoría de votos por la afirmativa.

La **diputada María Guadalupe Velázquez Díaz** propone que a la fracción V del objetivo del Instituto no se le agreguen los términos de "coordinación" y "seguimiento" de las dependencias y entidades de la administración pública federal debido a que no son atribuciones del mismo debido a que todas las dependencias se encuentran en el mismo nivel, además de que para eso existen otras instancias que coordinan y supervisan, además, señala que el punto de la discusión es el cómo una palabra puede transgredir las facultades o la autonomía de las secretarías, del estado o del municipio al darle la atribución de coordinar ya que el Instituto de la Juventud no puede llevar a cabo esas funciones



Comisión de Juventud

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

El **diputado Juan Pablo Adame Alemán** abona a la discusión señalando que la transversalidad del tema de la juventud implica la coordinación y el seguimiento, ya que la juventud tiene que ver con distintas áreas de desarrollo tanto de la persona como del país y se debe promover que el Instituto tenga un espacio más amplio de trabajo dentro del gobierno federal y de las distintas áreas ya sean públicas o privadas. Además, señala que se deben atribuir una capacidad operativa más amplia al Instituto para que deje de considerársele como dependiente de otras Secretarías.

La **diputada Guadalupe Vargas Vargas** solicita que se analice los términos "consulta y asesoría" que se refieren a que son las entidades quienes solicitan el apoyo del instituto y no al revés, y con esto se evita un problema de redacción jurídica.

La **diputada Gisela Raquel Mota Ocampo** se presenta como nueva integrante de la Comisión y solicita que se agregue el término "evaluación" a fin de investigar a dónde van los recursos asignados al desarrollo de los jóvenes, aporta datos sobre juventud y puntualiza con la importancia de hacer una alianza por la juventud.

El **diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guizar** aplaude la intención de los diferentes diputados de dotar al Instituto de más y mejores herramientas y se pronuncia a favor de que no se modifique la Iniciativa y que reitera que como diputados si tienen la facultad de cambiar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para darle más armas y herramientas al Instituto Mexicano de la Juventud.

El **diputado Francisco Alberto Zepeda González**, en aras de votar una redacción que genere mayor consenso entre los diputados presentes, propone que en la fracción V del artículo 3 sólo se agregue la palabra "seguimiento", quedando entonces "Actuar como órgano de consulta, asesoría y seguimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran en materia de juventud".

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** instruye a la Secretaría que se realice la votación para aprobar la propuesta de redacción de la reserva.

El **diputado secretario Humberto Armando Prieto Herrera** realiza de forma económica la votación obteniéndose la mayoría de votos por la afirmativa.



Comisión de Juventud

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** presenta la última reserva del artículo 8° fracción I le informa que fue presentada por la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik.

La **diputada Sue Ellen Bernal Bolnik** informa que el artículo 8, fracción I habla sobre el número de integrantes de la junta directiva del Instituto y la propuesta que existe de que aumente uno más para ser 18 integrantes e informa que su reserva se debe a que es recomendable que el Instituto de las Mujeres se encuentre representado con voz pero sin voto debido a que de aprobar la propuesta tendrían que incluir a muchos más sectores de la población y con esto entorpecerían los trabajos del Instituto.

La **diputada Crystal Tovar Aragón** argumenta que es importante incluir al Instituto Nacional de las Mujeres debido a que hará importantes contribuciones a la junta y que su voto y participación ayudarían a crear condiciones de igualdad para las mujeres jóvenes en México que son constantemente violentadas, además de que la opinión remitida por el Instituto de las Mujeres considera que es viable la propuesta.

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** da lectura a la opinión del Instituto Nacional de las Mujeres y a la opinión que emite el Instituto Mexicano de la Juventud. En relación a la primera, el Instituto Nacional de las Mujeres opinó que incluir al Instituto en la junta abona a los fines que persigue esta instancia.

La **diputada Sue Ellen Bernal Bolnik** responde que su reserva se debe a la funcionalidad de la Junta del Instituto y nunca a un caso de discriminación a algún sector de la población.

La **diputada María Guadalupe Velázquez Díaz** se manifiesta igual a favor de la reserva de la fracción del artículo 8 y considera que por funcionalidad tampoco es recomendable que se agregue al Instituto a la Junta.

La **diputada Crystal Tovar Aragón** señala que al no concederle el voto al Instituto de las Mujeres dentro de la Junta Directiva del IMUJVE es discriminatorio y realza la importancia de concederle el voto y no sólo la voz dentro de esta instancia gubernamental.

La **diputada María del Rocio Corona Nakamura** aboga a favor de la economía procesal de Instituto por lo que considera innecesaria la incorporación del Instituto Nacional de las Mujeres al Instituto Mexicano de la Juventud aunado a que el



Comisión de Juventud

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

de la Juventud cuenta ya con un departamento encargado de la equidad y género que atiende los problemas de las mujeres jóvenes en nuestro país.

La **diputada Gisela Raquel Mota Ocampo** aboga porque se incluya a la titular del Instituto de las Mujeres y considera que los argumentos vertidos sobre economía procesal están infundados ya que un miembro más no hará la diferencia, además de que los temas de juventud si deben tratarse con perspectiva de género debido a que la mayoría de jóvenes que no estudian ni trabajan son mujeres y son ellas quienes enfrentan embarazos no deseados.

La **diputada Crystal Tovar Aragón** aporta cifras sobre la edad y el género de los integrantes del gabinete del Gobierno Federal para destacar que en su mayoría son hombres y mayores de 46 años por lo que refuerza su argumento de que se debe incluir al Instituto Nacional de las Mujeres con derecho a voz y voto, sin excepción.

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** solicita a la secretaria someta a votación económica si debe retirarse la propuesta del inciso k) del artículo 8.

El **diputado secretario Humberto Armando Prieto Herrera** somete a votación económica retirar el inciso k) del artículo 8° obteniendo la mayoría de votos por la afirmativa.

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** informa como siguiente punto del orden del día se encuentra la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8°, fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, por lo que solicita a la secretaría de lectura a los antecedentes del dictamen.

El **diputado secretario Humberto Armando Prieto Herrera** informa que en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2012 el diputado Ricardo Monreal Ávila del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión presentó ante el pleno una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8° fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y que fue turnado a Comisión de Juventud para su dictamen.

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** informa que la Comisión realizó el análisis de la propuesta mediante la investigación y consulta para



Comisión de Juventud

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE **Diputados**

Se someterá a consideración el proyecto de dictamen en sentido negativo, por lo cual solicita a la Secretaría de lectura a los acuerdos del dictamen para posteriormente escuchar los posibles comentarios de los diputados.

El **diputado secretario Humberto Armando Prieto Herrera** informa que el primer acuerdo consiste en desechar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8°, fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, y el segundo acuerdo por el que se archiva el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** señala que el dictamen anterior fue votado y aprobado en lo general y en lo particular, como quedó asentado en las diferentes votaciones. Dio inicio entonces a la discusión del dictamen negativo.

La **diputada Zuleyma Huidobro González** considera relevante incluir al titular de la Comisión Nacional del Deporte dentro de la Junta Directiva del Instituto de la Juventud y expresa que al desechar la propuesta es una falta de atención a la juventud por lo que solicita las opiniones recabadas para desechar la iniciativa antes de continuar con sus argumentos.

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** informa que el análisis del dictamen incluye una serie de antecedentes históricos donde por diferentes motivos no es viable incluir a la CONADE dentro de la Junta del IMJUVE. Expresa que los temas de cultura física y deporte se encuentran ya contemplados en la Ley General de Cultura Física y Deporte. Aunado a lo anterior señala que en el artículo 8°, fracción I de la Ley vigente del Instituto Mexicano de la Juventud, señala que la Junta directiva estará integrada por 17 miembros y será presidida por el Secretario de Educación Pública, y dado que la CONADE es un organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación Pública los legítimos intereses que persigue se encuentran ya defendidos por la Secretaría referida. Señala también que la Secretaría de Desarrollo Social también emitió su opinión acerca de la inviabilidad de la propuesta conforme al artículo 38, fracción I, inciso f de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La **diputada Zuleyma Huidobro González** informa que el sentido de su voto será en contra debido a que no considera suficientes las opiniones vertidas para rechazar el dictamen.



Comisión de Juventud

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** sin haber más comentarios solicita a la Secretaría consulte si es de aprobarse el dictamen en sentido negativo de la propuesta del diputado Ricardo Monreal Ávila.

El **diputado secretario Humberto Armando Prieto Herrera** consulta en votación económica si es de aprobarse el dictamen negativo de la propuesta presentada por el Dip. Ricardo Monreal Ávila obteniendo un mayor número de votos por la afirmativa.

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** presenta como siguiente punto del orden del día el Acuerdo de la Mesa Directiva por el cual se da a conocer la preclusión de las iniciativas de la LXI Legislatura y que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria de los meses julio y agosto del año 2012 e informa que quedan sólo tres expedientes pendientes de dictamen y que son de competencia de la Comisión de Deporte.

El **diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga** como siguiente punto del orden del día presenta el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y que es relativo al cómputo de los integrantes de las Comisiones de Equidad y Género y Juventud, mismas que debido a su importancia y transversalidad se ha resuelto que el registro a ambas comisiones pueda hacerse aun cuando los diputados se encuentren ya inscritos en otras tres comisiones.

Como último punto del orden del día, en Asuntos Generales el diputado presidente informa que hasta el momento queda pendiente sólo una iniciativa por dictaminar y que se encuentra dentro de los plazos reglamentarios, misma que se refiere a la reforma de los artículos 44° de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y 5° de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil y que se encuentra turnada a las Comisiones Unidas de Juventud y Gobernación.

No habiendo otro integrante de la Comisión que hiciere uso de la palabra, el diputado presidente José Luis Oliveros Usabiaga dio por clausurada la **Tercera Reunión Ordinaria** de la Comisión de Juventud de la LXII Legislatura, siendo las **diecinueve horas con veinte minutos** del día **seis de febrero del año dos mil trece**.



Comisión de Juventud

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

NOMBRE	CARGO	ENTRADA	SALIDA
DIP. JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA	PRESIDENTE	SI	SI
DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK	SECRETARIA	SI	SI
DIP. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS	SECRETARIA	SI	SI
DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ	SECRETARIA	SI	SI
DIP. TANIA MARGARITA MORGAN NAVARRETE	SECRETARIA	Justificante	justificante
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA	SECRETARIO	SI	SI
DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN	SECRETARIA	SI	SI
DIP. MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA	SECRETARIA	SI	SI
DIP. JUAN PABLO ADAME ALEMÁN	INTEGRANTE	SI	SI
DIP. DELVIM FABIOLA BARCENAS NIEVES	INTEGRANTE	SI	SI
DIP. GABRIEL DE JESÚS CÁRDENAS GUIZAR	INTEGRANTE	SI	SI
DIP. RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO	INTEGRANTE	SI	SI
DIP. GILBERTO ANTONIO HIRATA CHICO	INTEGRANTE	NO	NO
DIP. ZULEYMA HUIDROBO GONZÁLEZ	INTEGRANTE	SI	SI
DIP. MARÍA TERESA JIMENEZ ESQUIVEL	INTEGRANTE	NO	NO
DIP. DULCE MARIA MUNIZ MARTÍNEZ	INTEGRANTE	SI	SI
DIP. GLORIA ELIZABETH NÚÑEZ SÁNCHEZ	INTEGRANTE	SI	SI
DIP. CARLA GUADALUPE REYES MONTIEL	INTEGRANTE	SI	SI
DIP. MARÍA FERNANDA ROMERO LOZANO	INTEGRANTE	NO	NO
DIP. JESÚS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS	INTEGRANTE	SI	SI
DIP. MARICELA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ	INTEGRANTE	SI	SI
DIP. FRANCISCO ALBERTO ZEPEDA GONZALEZ	INTEGRANTE	SI	SI
DIP. GERARDO GUADIANO ROVIROSA	INTEGRANTE	SI	SI
DIP. GISELA RAQUEL MOTA OCAMPO	INTEGRANTE	SI	SI
DIP. JESSICA SALAZAR TREJO	INTEGRANTE	SI	SI

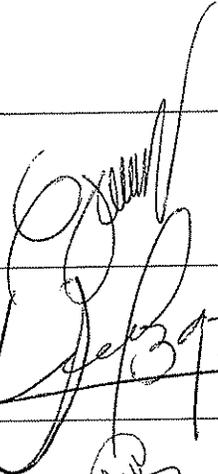
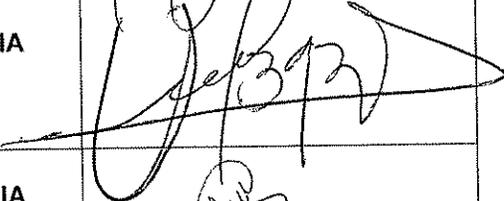
----- (fin del documento) -----



Comisión de Juventud

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

JUNTA DIRECTIVA

No.	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1.-	DIP. JOSE LUIS OLIVEROS USABIAGA	PRESIDENTE	
2.-	DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK	SECRETARIA	
3.-	DIP. MARÍA DEL ROCIO CORONA NAKAMURA	SECRETARIA	
4.-	DIP. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS	SECRETARIA	
5.-	DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ	SECRETARIA	
6.-	DIP. TANIA MARGARITA MORGAN NAVARRETE	SECRETARIA	
7.-	DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA	SECRETARIO	
8.-	DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN	SECRETARIO	